

**ACUERDO N° 008 DE 2024  
(20 DE JUNIO)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024**

**LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA**

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el acuerdo N° 072 del 29 de diciembre de 1999 y especialmente las conferidas por la Resolución del Comité de Hacienda Municipal N° 004 del 14 de diciembre de 2023 y

**CONSIDERANDO**

- A.** Que mediante Acta N° 014 del 14 de diciembre de 2023 y la Resolución N° 004 del 14 de diciembre de 2023 expedida por el Comité de Hacienda Municipal, se fijó y aprobó por valor de **DIECISIETE MIL SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS MCTE (\$17.071.657.303,00)**, el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, para la vigencia 2024.
- B.** Que el "**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO**" de la Resolución N° 004 del 14 de diciembre de 2023 del Comité de Hacienda Municipal, faculta a la honorable Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, para realizar las Adiciones, Traslado o Reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial y gastos de inversión, para lo cual será necesario, según el caso, aprobar la modificación respectiva en el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia fiscal de 2024.
- C.** Que el presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, asciende a la suma **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$26.465.176.707)**; resultado de las adiciones, reducciones y modificaciones que se le han realizado en el transcurso de la presente vigencia fiscal.
- D.** Que el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), la Empresa Social del Estado Barrancabermeja y el Distrito de Barrancabermeja (Santander) firmaron el contrato interadministrativo N° 1921-24, por un valor de **MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.145.002.454)**. El objeto del contrato es la "**EJECUCIÓN DE RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN DEL TERRITORIO SEGÚN METAS E INDICADORES ESTABLECIDOS, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO APOYO A LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE, CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER**".

Estos recursos están respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 24-03766 del 29 de mayo de 2024, el Registro Presupuestal de Compromisos N° 24-04449 del 31 de mayo de 2024, y el acta de inicio del 31 de mayo de 2024, todos ellos emitidos por la Secretaría Distrital de Hacienda de Barrancabermeja. Este contrato se celebra en cumplimiento de lo establecido en la resolución N° 0484 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, que fija los lineamientos para el uso y ejecución de los recursos del subcomponente de subsidio a la oferta del sistema general de participación en salud.

- E.** Por tanto y atendiendo a las consideraciones precedentes, según lo expuesto en el considerando del literal "**D.**" del presente acto administrativo, se hace necesario realizar adición presupuestal al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia año 2024 de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA; la cual comprenderá y corresponderá conforme a lo que seguidamente se describe, así:
  - 1.** Adicionar con afectación en el presupuesto de Ingresos, la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.145.002.454)**; en el siguiente rubro presupuestal: (i) código presupuestal "**1.1.02.06.007.02.08.03**" de denominación presupuestal "**TRANSFERENCIAS PARA ESSES APOORTE MUNICIPAL SUBSIDIO A LA OFERTA**", la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.145.002.454) MCTE**; así como igualmente lo correspondiente en el presupuesto de Gastos con afectación en el rubro presupuestal de Gastos de Operación Comercial, la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.145.002.454)**, a los siguientes rubros presupuestales, así: (i) Código Presupuestal "**2.4.5.02.08.011**", de denominación presupuestal "**SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION TIC**" por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$343.500.736) M/CTE.**, (ii) Código Presupuestal "**2.4.5.01.03.001**", de denominación presupuestal "**MEDICAMENTOS**" por valor de **DOSCIENTOS**

**ACUERDO N° 008 DE 2024  
(20 DE JUNIO)**

**OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS (\$286.250.613) M/CTE, (iii) Código Presupuestal "2.4.5.02.09.931.01" de denominación presupuestal "SERVICIOS DE SALUD HUMANA - OPERADOR EXTERNO PERSONAL ASISTENCIAL" la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES (\$458.000.982) y al (iiii) Código Presupuestal "2.4.5.01.04" de denominación presupuestal "PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO" por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTITRES PESOS (\$57.250.123) M/CTE, donde este último valor correspondiente al cinco por ciento (5%) que de conformidad con el artículo 9° del Decreto N° 1769 de 1994, se debe destinar al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos, del valor total de la adición aquí mencionada y que por el presente se incorpora.**

- F.** Así entonces, la adición presupuestal de Ingresos y Gastos en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2024 de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, equivale a la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.145.002.454)**, conforme a la proposición y dinámica que por el mismo valor se hace en los rubros presupuestales, según se describen en los literales anteriores del presente proyecto de acuerdo.
- G.** Que el artículo 21 literal 8° del Acuerdo N° 072 de 1999, por el cual se creó la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, dispone que el gerente presentará los proyectos de acuerdo a la Junta Directiva para su respectiva aprobación, con base en lo anterior el día veinte (20) del mes de junio de 2024, en sesión ordinaria de Junta Directiva, la Gerente de la entidad, presentó ante la honorable Junta Directiva de la misma, el proyecto de acuerdo para adicionar y modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, para la vigencia año 2024, el cual fue debatido, analizado y aprobado por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, conforme consta en el acta respectivamente elevada.

Por lo anteriormente expuesto se,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, vigencia 2024, la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.145.002.454)** y los cuales quedarán discriminados según código, concepto y valor así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	17,071,657,303	26,465,176,707	1,145,002,454	27,610,179,161
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	0	4,825,177,183		4,825,177,183
1.1	INGRESOS CORRIENTES	17,071,657,303	18,671,657,303	1,145,002,454	19,816,659,757
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17,071,657,303	18,671,657,303	1,145,002,454	19,816,659,757
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	17,071,657,303	18,671,657,303		18,671,657,303
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	1,145,002,454	1,145,002,454
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	0	0	0	0
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	0	0	0
1.1.02.06.006.06.01	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	0	0	0	0
1.1.02.06.007	SUBVENCIONES	0	0	1,145,002,454	1,145,002,454
1.1.02.06.007.02	EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	1,145,002,454	1,145,002,454
1.1.02.06.007.02.08	TRANSFERENCIAS PARA EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	0	0	1,145,002,454	1,145,002,454
1.1.02.06.007.02.08.01	TRANSFERENCIAS PARA ESES - APORTE NACION	0	0	0	0
1.1.02.06.007.02.08.02	TRANSFERENCIAS PARA ESES - APORTE DEPARTAMENTAL	0	0	0	0
1.1.02.06.007.02.08.03	TRANSFERENCIAS PARA ESES - APORTE MUNICIPAL -SUBSIDIO A LA OFERTA	0	0	1,145,002,454	1,145,002,454
1.1.02.06.007.02.08.04	TRANSFERENCIAS PARA ESES - APORTE DISTRITALES	0	0	0	0
1.1.02.06.008	DIFERENTES DE SUBVENCIONES	0	0	0	0
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	0	2,968,342,221	0	2,968,342,221
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
1.2.06	DONACIONES	0	0	0	0
1.2.09	RECUPERACION DE CARTERA	0	2,968,342,221	0	2,968,342,221

**ACUERDO N° 008 DE 2024  
(20 DE JUNIO)**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, vigencia 2024, la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.145.002.454)**, los cuales quedarán discriminados según código, concepto y valor, así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2	GASTOS	17,071,657,303	26,465,176,707	1,145,002,454	27,610,179,161
2.1	FUNCIONAMIENTO	5,326,617,612	6,364,865,980	0	6,364,865,980
2.3	INVERSION	0	5,025,627,411	0	5,025,627,411
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	11,745,039,691	15,074,683,316	1,145,002,454	16,219,685,770
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL	4,931,245,548	4,920,575,744	0	4,920,575,744
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	6,813,794,143	10,154,107,572	1,145,002,454	11,299,110,026
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,681,444,523	1,681,444,523	343,500,736	2,024,945,259
2.4.5.01.01	MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	576,000,000	576,000,000	0	576,000,000
2.4.5.01.02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	12,000,000	12,000,000	0	12,000,000
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1,060,431,472	1,031,431,472	286,250,613	1,317,682,085
2.4.5.01.03.001	OTROS BIENES TRANSPORTABLES - MEDICAMENTOS	330,000,000	330,000,000	286,250,613	616,250,613
2.4.5.01.03.002	OTROS BIENES TRANSPORTABLES - MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	120,000,000	120,000,000	0	120,000,000
2.4.5.01.03.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES - MATERIAL DE ODONTOLOGIA	60,000,000	60,000,000	0	60,000,000
2.4.5.01.03.004	OTROS BIENES TRANSPORTABLES - MATERIAL PARA LABORATORIO	180,000,000	180,000,000	0	180,000,000
2.4.5.01.03.005	OTROS BIENES TRANSPORTABLES - GASES MEDICINALES-OXIGENO	6,000,000	6,000,000	0	6,000,000
2.4.5.01.03.006	OTROS BIENES TRANSPORTABLES -MATERIALES-ASISTENCIAL	215,430,472	215,430,472	0	215,430,472
2.4.5.01.03.007	OTROS BIENES TRANSPORTABLES - MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES - ASISTENCIAL	108,000,000	79,000,000	0	79,000,000
2.4.5.01.03.008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-ASISTENCIAL	5,000,000	5,000,000	0	5,000,000
2.4.5.01.03.009	OTROS BIENES TRANSPORTABLES - COMBUSTIBLE-ASISTENCIAL	36,000,000	36,000,000	0	36,000,000
2.4.5.01.03.010	OTROS BIENES TRANSPORTABLES -MUEBLES	1,000	1,000	0	1,000
2.4.5.01.04	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO	33,013,051	62,013,051	57,250,123	119,263,174
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	5,079,849,620	6,349,416,529	801,501,718	7,150,918,247
2.4.5.02.06	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	18,000,000	16,550,000	0	16,550,000
2.4.5.02.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	192,059,920	62,059,920	0	62,059,920
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1,601,229,566	1,681,229,566	343,500,736	2,024,730,302
2.4.5.02.08.001	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - VIGILANCIA	522,668,566	522,668,566	0	522,668,566
2.4.5.02.08.002	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - ASEO	328,860,000	328,860,000	0	328,860,000
2.4.5.02.08.003	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - LAVANDERIA	96,000,000	96,000,000	0	96,000,000
2.4.5.02.08.004	SERVICIOS DE PRODUCCION - MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS - ASISTENCIAL	332,400,000	412,400,000	0	412,400,000
2.4.5.02.08.005	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	49,800,000	49,800,000	0	49,800,000
2.4.5.02.08.006	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - CAPACITACION	5,000,000	5,000,000	0	5,000,000
2.4.5.02.08.007	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - BIENESTAR SOCIAL	5,000,000	5,000,000	0	5,000,000
2.4.5.02.08.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - IMPRESOS ASISTENCIAL	42,000,000	42,000,000	0	42,000,000
2.4.5.02.08.009	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - PUBLICACIONES	100,000,000	100,000,000	0	100,000,000

**ACUERDO N° 008 DE 2024  
(20 DE JUNIO)**


CÓDIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.4.5.02.08.010	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7,500,000	7,500,000	0	7,500,000
2.4.5.02.08.011	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION TIC	1,000	1,000	343,500,736	343,501,736
2.4.5.02.08.012	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - TRATAMIENTO Y RECOLECCION DE DESECHOS	12,000,000	12,000,000	0	12,000,000
2.4.5.02.08.013	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - OTRAS ENTIDADES	100,000,000	100,000,000	0	100,000,000
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	3,267,560,134	4,587,127,043	458,000,982	5,045,128,025
2.4.5.02.09.931	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	3,267,560,134	4,587,127,043	458,000,982	5,045,128,025
2.4.5.02.09.931.01	SERVICIOS DE SALUD HUMANA - OPERADOR EXTERNO PERSONAL ASISTENCIAL	2,282,739,598	3,602,306,507	458,000,982	4,060,307,489
2.4.5.02.09.931.02	SERVICIOS DE SALUD HUMANA - PERSONAL DE PIC	649,820,536	649,820,536	0	649,820,536
2.4.5.02.09.931.03	SERVICIOS DE SALUD HUMANA - PERSONAL DE APS	0	0	0	0
2.4.5.02.09.931.04	SERVICIOS DE SALUD HUMANA - SERVICIOS ESPECIALIZADOS ASISTENCIAL	335,000,000	335,000,000	0	335,000,000
2.4.5.02.09.931.05	SERVICIOS DE SALUD HUMANA - OTROS SERVICIOS ASISTENCIAL	0	0	0	0
2.4.5.02.09.931.06	SERVICIOS DE SALUD HUMANA - PERSONAL ASISTENCIAL	0	0	0	0
2.4.5.02.10	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	1,000,000	2,450,000	0	2,450,000
2.4.5.09	PASIVOS DE GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION DE VIGENCIAS ANTERIORES	52,500,000	2,123,246,520	0	2,123,246,520


**ARTÍCULO TERCERO:** Con base en los anteriores movimientos presupuestales, el presupuesto definitivo de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, para la vigencia fiscal año 2024, asciende y se establece en la suma de **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$27.610.179.161).**

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barrancabermeja D.E (Santander), a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

  
**DAYRON OSWALDO AGUILERA CÁRDENAS**  
PRESIDENTE DELEGADO JUNTA DIRECTIVA  
E.S.E BARRANCABERMEJA  
SECRETARIO JURÍDICO  
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA  
DECRETO N° 207 DEL 20 DE JUNIO DE 2024

  
**SANDRA LILIANA VERA BLANDÓN**  
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA  
E.S. E BARRANCABERMEJA  
GERENTE  
E.S. E BARRANCABERMEJA  
DECRETO N° 103 DEL 01 DE ABRIL DE 2024

Proyectó : Lilla Villegas Lebolo -- Subdirectora Administrativa y Financiera E.S.E BARRANCABERMEJA.

Revisó : Pablo Emilio Murillo Villarreal, Revisor Fiscal E.S.E BARRANCABERMEJA.

Oscar Yesid Rodríguez Pedraza, Abogado Asesor Externo para la Contratación E.S.E BARRANCABERMEJA.